



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del Código General del Proceso

Estado número: **0026** Fecha estados: **31 de marzo de 2023**

Fecha de providencia: **30 de marzo de 2023**

[CLICK AQUÍ PARA DESCARGAR LOS AUTOS](#)

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-CAUSANTE	DECISIÓN
2010-00015	Ejecutivo singular	Banco Popular S.A.	Simón Obando Arboleda y otra	Acepta desistimiento de solicitud
2015-00183	Ejecutivo singular	Banco Popular S.A.	Mariluz Cruel Angulo	Requiere comisionada
2016-00063	Ejecutivo hipotecario menor cuantía	Fiduagrario S.A.	Roger Hernán Apraéz Rodríguez y otro	Acepta cesión
2018-00375	Ejecutivo mínima cuantía	Juan Manuel Mallarino	Sandra Olmedo Marquez	Requiere pagador
2019-00247	Ejecutivo singular	Pastor Ochoa Rivas	Teresa de Jesús Segura Dájome y otros	Rechaza de plano objeción a liquidación



Consejo Superior
de la Judicatura

2019-00306	Ejecutivo mínima cuantía	Jorge Luis Villota Biojo	Luis Carlos Waltero López	No requiere a pagador
2019-00362	Ejecutivo singular	Banco Popular S.A.	Eduardo Luis Ramos Fernández	Aprueba liquidación del crédito
2020-00173	Ejecutivo mínima cuantía	Yimy Jefferson Ávila Angulo	Ever Geovanny Pereira Castillo	Requiere pagador
2020-00237	Ejecutivo singular	Banco Popular S.A.	Ricardo José Barrera Nati	Niega liquidación del crédito
2020-00260	Ejecutivo mínima cuantía	Parménides Angulo Chávez	Juan Carlos Albán Araújo	Requiere pagador
2021-00030	Ejecutivo menor cuantía	Leonardo Tello Valencia	Jhon Anderson Solís Arboleda	Saneamiento-decreta nulidad-levanta medidas cautelares- inadmite demanda
2021-00062	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular S.A.	Alida de Jesús Palacios Bolaños	Requiere pagador
2021-00067	Ejecutivo singular	Jhon Darío García Hurtado	Jimi Alexander Burbano Quiñones y otra	Niega liquidación del crédito
2021-00110	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular S.A.	Segundo Tirso Polo Medina	Requiere pagador
2021-00139	Ejecutivo mínima cuantía	IGT Colombia Ltda	Stwar Andrés Medina Arteaga	Repone decisión-acepta cesión-



Consejo Superior
de la Judicatura

				reconoce personería
2021-00178	Ejecutivo hipotecario menor cuantía- incidente levantamiento o medida	Cooperativa Coocreser	Maricela Cordón Higuera	Decreta pruebas- fija fecha para diligencias
2022-00060	Ejecutivo singular	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Gladis María Angulo Quiñones	Modifica liquidación del crédito
2022-00227	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular S.A.	Omar José Gómez Medina	Requiere pagador
2022-00316	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Julia Tatiana Sinisterra Bermudez	Decreta emplazamiento
2023-00051	Verbal restitución inmueble arrendado	Dollys Natividad del Castillo Minota	Carmen Ibañez	Acepta retiro demanda
2023-00054	Ejecutivo mínima cuantía	Yamileth Yépez Portocarrero	Antonio Policarpo Castillo Rodríguez	Inadmite demanda
2023-00055	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Coacremat	Luis Enrique España Cortes	Libra mandamiento de pago
2023-00056	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Ronny Segura Solarte	Libra mandamiento de pago



Consejo Superior
de la Judicatura

2023-00057	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Ingrid Mildred Tello Landázuri	Libra mandamiento de pago
2023-00058	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Gledis Everito Solís Quiñones	Libra mandamiento de pago
2023-00059	Ejecutivo mínima cuantía	Maricelis Pertuz Paternina	Juan Tomás Idrobo Garcés	Inadmite demanda
2023-00060	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá	Ivan Javier de Horta Marengo	Libra mandamiento de pago
2023-00061	Verbal cancelación hipoteca	Ada Benilda Góngora de Ospina	Luis Alberto Vera	Inadmite demanda

Se fija el día 31 de marzo de 2023 desde las 8:00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

Diana Marcela Figueroa M.
DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Nota* los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección "Traslados" y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.